



SESIÓN PLENARIA

9.- Pregunta N.º 31, relativa a dotación de una partida para el estudio de campo sobre la inclusión de más razas dentro de la IGP carne de Cantabria en los presupuestos de 2020, presentada por D.ª Marta García Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0031]

10.- Pregunta N.º 32, relativa a fecha prevista para realizar estudios de campo para conocer la posibilidad de incluir más razas dentro de la IGP carne de Cantabria, presentada por D.ª Marta García Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0032]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 9 y 10.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta N.º 31, relativa a dotación de una partida para el estudio de campo sobre la inclusión de más razas dentro de la IGP carne de Cantabria, en los presupuestos de 2020.

Y Pregunta N.º 32, relativa a fecha prevista para realizar estudios de campo para conocer la posibilidad de incluir más razas dentro de la IGP carne de Cantabria, presentada por D.ª Marta García Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene la palabra la Sra. García, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Hace diecisiete años veíamos, en el Boletín Oficial del Estado, publicada la Orden, por parte del Ministerio de Agricultura, por la que se ratificaba el Reglamento de la indicación geográfica protegida: carne de Cantabria.

Hace dieciséis años, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea, la solicitud de registro de la IGP: carne de Cantabria.

Y hace quince años, se publica en el mismo Diario la inscripción definitiva en el registro de identificación geográfica protegida de carne de Cantabria.

Para poder acogerte a este sello de calidad es imprescindible, según el pliego de condiciones, en su capítulo 2, el artículo 4, en los puntos 1 y 2: que la reproducción, crianza y engorde del ganado ha de ser del territorio de Cantabria.

Bien. Área geográfica, Cantabria. Todos lo tenemos claro.

En el punto número 2, dice: que solo la carne procedente de ganado vacuno de las razas agrupadas en el tronco cántabro bovino castaño cóncavo; hablamos de la tudanca, de la mochina, de la asturiana de montaña, la asturiana de valles, también contempla a la parda alpina que no pertenece a este tronco, pero cierto es que está integrada por absorción. Y a la raza limosina, adaptada al medio, así como sus cruces. Además, dicho pliego contempla una serie de calidades en la carne recogidas en el capítulo cuarto, en el artículo 17.

Señor consejero, sabe usted que hay cuatro razas que quieren entrar en la IGP carne de Cantabria. La charoles, la fleckvieh, la pirenaica y la blanca. Y me consta que así se lo han trasladado sus presidentes, los presidentes de estas asociaciones. Y así me lo informa usted, el día de la comparecencia en la comisión. Y leo textualmente: "El IGP de carne, vamos a estudiar que las razas puedan entrar, ya que deben tener una vinculación territorial relevante, algo que hemos tratado también con la federación de razas de vacuno".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, interviene el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Señor presidente, señorías.

Señoría, sobre si tenemos previsto dotar los presupuestos 2020 con una partida para el estudio de campo sobre la inclusión de más razas dentro de la IGP, carne de Cantabria. Tengo que decirle que sí. Que ya hemos dispuesto de tal partida, incluso hemos pedido varios presupuestos a través de la oficina de calidad alimentaria ODECA, a diferentes instituciones con experiencia en estos asuntos para conocer las necesidades exigidas del expediente.



Igualmente, estamos organizando la tutela del proceso a través del centro de investigación agraria CIFA, que es el encargado de velar por la buena marcha de la implementación de los estudios entre nuestros ganaderos.

Y aprovecho en este apartado para valorar el buen trabajo que los trabajadores públicos de ambas instituciones: de la ODECA y del CIFA, hacen en favor del sector primario desde hace muchos años y no siempre está bien ponderado.

No obstante, hablamos de la modificación de un pliego de prescripciones técnicas ya existente de la IGP, de carne de Cantabria, que requiere un procedimiento reglado por el Real Decreto –como usted sabe– 13/35, de 2011. Y que establece la necesidad de la existencia de una solicitud por parte de los operadores.

Actualmente, ya que se ha puesto en manifiesto en diversas reuniones con el sector, la necesidad de incluir nuevas razas, esto debe definirse mediante solicitud formal cuáles son las razas que se consideran necesario añadir. Este es el pistoletazo efectivo de salida para iniciar estos estudios, para definir la conveniencia o no de la inclusión de nuevas razas en este sello. Y acaba de registrarse esa solicitud, como usted también sabe.

Estamos en continuo contacto con la federación de razas desde las primeras semanas de julio en la que tuve la primera de las reuniones. Y, por otra parte, en cuanto a su pregunta acerca de las fechas previstas para realizar los estudios de campo para conocer la posibilidad de que se incluyan más razas dentro de IGP, carne. Éstas dependerán del calendario que se diseñe en el estudio que antes le anunciaba. Pero le aseguro que será lo antes posible, ya que como le acabo de decir se acaba de realizar esa solicitud formal por parte del sector para iniciar las gestiones necesarias para la contratación.

Y como usted bien sabe, sabrá, los estudios de campo vendrán detrás, una vez que se supere el trabajo previo del gabinete y diseño del ensayo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Señora diputada.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor consejero.

Me gustaría que me concretara un poco más fechas, plazos y cantidades. La ganadería en 17 años ha evolucionado, ha cambiado. Y el pliego de condiciones de la IGP ya no se ajusta a la realidad del campo de Cantabria como usted bien sabe, señor consejero, como lo sé yo y como lo saben los técnicos.

Para ello hace falta voluntad política. Bien, parece que existe voluntad política. También es imprescindible dotación presupuestaria, que parece que existe ya contemplada en otros presupuestos. Y si no se gasta se pierde.

Y una vez que tengamos ese estudio que es imprescindible y ver lo que arroja, pues podremos hacer la modificación de ese pliego de condiciones y avanzar en esa tramitación. Pero siempre que se haga ese estudio.

Los 18 ganaderos de charolesa, los 129 de pirinaica, los 78 de blanca, o los 22 fleckvieh y que agrupan a casi 9.000 animales, también son ganaderos de Cantabria. También cumplen los manejos del pliego, pero no sabemos si cumplen las calidades, por eso es imprescindible este estudio. Y ese estudio se puede hacer perfectamente y así hay un montón de estudios, hay un montón de estudios. El 18 de octubre, la modificación del pliego de la IGP Carne de Ávila, Bruselas aprueba la modificación de la IGP del Lechazo de Castilla y León. La Unión Europea aprueba la modificación del cordero manchego. La Unión Europea aprueba la modificación del pliego de condiciones de la IGP de Extremadura. Por lo tanto, siempre llegamos un poco más tarde.

Así que los pliegos sí que se pueden modificar. Y cierto es que ya se lo pidieron las asociaciones esto hace años. Tras registro de entrada en la consejería a su antecesor, y no hubo respuesta, ni bueno, ni malo ni, todo lo contrario.

Sr. consejero, también no quiero pasar dejar el momento para felicitarle por su rápida reacción, aunque sea a remolque todo sea por el bien del sector.

El día 4 activamos en junta de portavoces las preguntas para este pleno y este mismo día la consejería se puso en contacto con las asociaciones para indicarles que registraran por escrito hoy mejor que mañana, la inclusión de las razas de IGP y creo que con esta ya van cuatro.

Pero no es una historia de echarle nada a usted en cara. Espero de corazón, de corazón por el bien de todos, que esta sea la última vez y sea la definitiva que las asociaciones tengan que hacer este registro de entrada para solicitar otra vez que por favor se las incluya en esta modificación.

Y aunque dicho esto, voy a aprovechar también la ocasión para decirle que este Gobierno no acaba muy bien de entender lo que a las razas puras se refiere y lo ha demostrado, las tablas de indemnización de los daños del lobo, dejando



fuera la denominación otras razas a la raza como la roja pasiega, raza autóctona y en peligro de extinción de Cantabria, a la fleckvieh, a la pirenaica y la blonda.

Y esto no es de ahora tampoco. En el año 2017 firmado por el Sr. presidente, el presidente se comprometía a incluir y estudiar estas razas en la IGP carne de Cantabria, pero estoy segura que esto tampoco es culpa suya. Aquí otra vez la herencia de su antecesor que no escuchó a nadie, ni tampoco al presidente.

Sr. consejero me alegra saber y como bien dice usted hay dos caminos, el estudio que se le solicita, es el camino para ayudar a pervivir al sector primario de Cantabria, el que está conferido en el trabajo, el esfuerzo, la constancia, el sudor, la seriedad y el rigor. Y el otro es el camino de las buenas voluntades y de las fotos. Espero, espero Sr. consejero que este sea el primer camino por el que usted y yo decidamos andar los 365 días del año, porque sí que es cierto que es el camino por el que andamos los ganaderos los 365 días al año.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada. Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Pues yo también me alegro, aunque sea a remolque, que usted coja ese camino que tantas veces le he dicho. Muchas gracias.

Y cuando habla de la herencia recibida, estoy muy contento de la herencia que he recibido, del trabajo que se ha hecho en la administración en los últimos cuatro años, hacia y para defender al sector ganadero de Cantabria. Muy contento.

Y le voy a leer parte del decreto que le va a aclarar algo que usted parece que no ha entendido en la primera de mis intervenciones y es que es necesaria la solicitud que acaban de registrar la federación. No, hace dos años habían registrado una y ahora han incorporado más razas como usted también sabe y era necesario, necesario que volviesen a hacer ese registro con la incorporación de nuevas razas.

También he de decirle, que, aunque no es objeto de la pregunta, que de acuerdo a la valoración que usted bien ha dicho que se ha hecho para los daños, y además obligados por el plan de gestión del lobo, teníamos que hacer el próximo jueves, pasado mañana tengo reunión, una vez escuchada la federación que también he mantenido un encuentro con su presidente, y espero sus deliberaciones al respecto, escucharé lo que diga la Federación y también a los cuatro sindicatos con los que tengo ya un encuentro fijado para el próximo jueves.

De acuerdo con lo establecido en el real decreto 13/55, 2011, que antes mencionaba, modificado por el real decreto 149/2014, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas de la IGP, identidad geográfica. Y la oposición a ellas, en su artículo 4, apartado 1, establece: que la inscripción en el correspondiente registro comunitario o modificación del pliego de condiciones podrá ser solicitado por las agrupaciones o grupos operadores... -puntos suspensivos, para no leérselo todo-

También el citado artículo, en su artículo 2, recoge que los solicitantes deberán acreditar vinculación profesional, económica y territorial con los productos para los que se solicita la inscripción o la modificación del pliego por su condición de productores y/o transformadores que ejercen la actividad en el ámbito territorial, relacionado con la denominación o indicación geográfica.

Asimismo, el citado real decreto establece, en su artículo 6, cuál es la documentación que debiera acompañar dicha solicitud. Un estudio justificativo de solicitud de registro, un pliego de condiciones o expediente técnico, un documento único que será un resumen del pliego de condiciones.

A su vez y de acuerdo con el artículo 7, el estudio justificativo versará sobre el nombre a proteger y contendrá los siguientes datos. Acreditación de uso y notoriedad del nombre, en relación con la comercialización del producto; justificación de que el nombre es suficientemente preciso y está relacionado con la zona geográfica a delimitar; informe de la oficina española de patentes y marcas, e informe elaborado en base a los registros de la oficina de armonización del mercado interior, OAMI, sobre la existencia o no de marcas registradas relacionadas con el nombre de denominación de origen o la indicación geográfica.

Comprobará, Sra. diputada, que es cierto que el procedimiento de obtención de una denominación es un proceso bastante complejo. Y observará que el solicitado en ningún caso es la administración, sino el solicitante tiene que ser la agrupación o grupo de operadores con intereses económicos en los productos a aprobar.

Este gobierno impulsa y promueve el reconocimiento de nuevas denominaciones, pero son los propios interesados los que presentan la solicitud acompañada de la documentación mencionada.



En Cantabria, el organismo competente donde se presenta el expediente de solicitud de registro de una denominación es la oficina de calidad alimentaria ODECA, quien se encarga en primera instancia de comprobar que la documentación aportada cumple con los requisitos para su posterior tramitación.

Pues bien, una vez hecha esta aclaración y en contestación a la pregunta inicial, creo que no expresé bien en mi contestación el proceso. Y por eso se lo he tenido que repetir.

En todo caso son ellos, los solicitantes, los verdaderos impulsores como se ha mencionado anteriormente, sirviendo esta administración como no podía ser de otra forma de apoyo a su iniciativa, con el fin de que una vez más dispongan de la documentación pertinente. Y que esa documentación esté en las condiciones más favorables.

Como usted no lo ha dicho, si me permite la presidencia...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo. Lleva un minuto y cuarto...

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): ...sí. Hace un mes contraje con sus señorías una obligación, y era el pago del 70 por ciento adelantado; pago único como usted sabe. Y la semana pasada se ha hecho. Y no hemos podido hacerlo público, por periodo electoral donde nos encontrábamos. Pero eso que le dije: que antes del 15 de noviembre estaría hecho ese adelanto, aunque no estábamos obligados, ya se realizó la semana pasada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Una vez concluido el debate de todos los puntos del orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos)